



alternativasindical

Federación Madrileña

INFORMACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES DE SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA

Madrid, 24 de enero de 2018

Estimados compañeros:

Mediante la presente os informamos que esta representación sindical ha recibido Comunicación del Administrador Concursal a fin de ir comenzando a enviar la información que y cantidades que nos adeudan hasta la fecha.



Recordamos nuevamente que, mediante auto de 03 de enero de 2018, el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE LAS PALMAS GRAN CANARIA ha declarado el CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO de “**SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.**” (A35399179). En dicho auto se declara que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal Don Juan Carlos Santos Barja, en su condición de economista.

Os informamos de que a fin de comprobar los saldos acreedores que pudieran existir a vuestro favor en este procedimiento hagáis acopio de toda la documentación y os pongáis en contacto con vuestros delegados sindicales de alternativasindical, y delegaciones provinciales. Ellos podrán revisaros y ayudaros a calcular y comunicar vuestros créditos al Administrador Concursal, conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, de la siguiente forma:

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA COMUNICACIÓN DE CRÉDITOS QUE DEBÉIS ENTREGAR A VUESTRO DELEGADO DE ALTERNATIVASINDICAL

Primero.- Escrito en el que conste nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor (NIF), así como el número de referencia que consta en el encabezamiento.

Segundo.- Desglose detallado de los créditos que reclama, su concepto, cuantía, fecha y vencimiento.

Tercero.- Características y calificación motivada que se pretende en base a la vigente Ley Concursal, de todas y cada una de las cantidades adeudadas.

En caso de invocarse un privilegio especial, se indicarán además de los datos anteriores, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales.

El plazo máximo de que disponen para enviar su comunicación es de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del Auto de declaración de Concurso, en virtud de lo establecido en los Arts. 21.1.5º y 23 de la Ley Concursal. El Auto se ha publicado en el BOE de 19 de enero de 2018.

Debemos indicarles que aquellos trabajadores que no realicen bien la comunicación de sus créditos, confiando en sindicatos sin experiencia, o que lo hagan de forma tardía o defectuosa pueden quedar perjudicados en su pretensión de crédito, según lo dispuesto en el artículo 92.1º de la Ley Concursal.

Por último recordaros que alternativasindical cuenta con abogados especializados para estas reclamaciones, tal y como ya demostramos en el concurso de SEGURIBERICA SA.

Facilitamos al efecto los teléfonos de contacto a finde solicitar cita o información.

Atentamente,

José Muñoz Jimenez

Telefono. 673 114 755

Portavoz sindical de alternativasindical en Metro (Federación de Madrid)



<https://alternativasindical.es/nosotros/solicitud-de-afiliacion/>